

Guía para implementar un sistema de gestión bajo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) e ISO 21001 en la I.E. El Castillo de Barrancabermeja¹

Susana Marcela Fernández Rueda
Tatiana Alexandra Castaneda Sánchez

²

Resumen

El presente documento tiene como finalidad el diseño de una guía para implementar un sistema de gestión bajo el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) e ISO 21001 en la I.E. El Castillo de Barrancabermeja, articulando los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con los requisitos establecidos por la norma internacional ISO 21001:2019. Esta iniciativa surge ante la necesidad de fortalecer la gestión institucional, mejorar la calidad del servicio educativo y responder de manera eficaz a las demandas del entorno social, académico y administrativo.

La propuesta parte de un diagnóstico institucional que permitió identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la gestión escolar, ya a partir de ello, se estructura una guía que orienta paso a paso la planeación, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de gestión. La metodología utilizada fue de tipo cualitativa y descriptiva, apoyada en el análisis documental, entrevistas y talleres participativos con los actores educativos.

La guía contempla siete capítulos que abordan desde la contextualización y normativa conceptual hasta la formulación estratégica, el mapa de procesos, los mecanismos de seguimiento y mejora continua, así como recomendaciones como clave para la sostenibilidad del sistema. Entre sus componentes más relevantes se encuentran el fortalecimiento del liderazgo directivo, la cultura de la calidad, la inclusión de toda la comunidad educativa y el enfoque centrado en el estudiante como eje de los procesos institucionales.

Esta solución consolida un modelo de gestión educativa moderno y eficiente. Su diseño con enfoque en la armonización permite concluir que el MIPG funciona como el marco de gobernanza superior que dicta las políticas de desempeño, mientras que la ISO 21001 aporta el rigor técnico necesario para la gestión del servicio educativo

Palabras clave: calidad educativa, gestión educativa, ISO 21001:2019, mejora continua, modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).

¹ Artículo científico presentado como opción de grado para optar por el título de Magister en Calidad y Gestión Integral.

² Administrador de Empresas, Especialista en Contratación Estatal, Especialista en Dirección y Gestión de Calidad

³ Director: Ingeniera Ambiental, Magister en Calidad y Gestión Integral

Abstract

The purpose of this document is to design a methodological guide for the implementation of a management system at the El Castillo Educational Institution in Barrancabermeja, articulating the guidelines of the Integrated Planning and Management Model (IPMM) with the requirements established by the international standard ISO 21001:2019. This initiative arises from the need to strengthen institutional management, improve the quality of educational services, and effectively respond to the demands of the social, academic, and administrative environments.

The proposal is based on an institutional diagnosis that identified strengths, weaknesses, and opportunities for improvement in school management. From this, a guide was structured to guide the planning, implementation, monitoring, and evaluation of the management system step by step. The methodology used was qualitative and descriptive, supported by documentary analysis, interviews, and participatory workshops with educational stakeholders.

The guide includes seven chapters that cover everything from contextualization and conceptual regulations to strategic formulation, process mapping, monitoring and continuous improvement mechanisms, and recommendations as key to the system's sustainability. Among its most relevant components are strengthening leadership, a culture of quality, inclusion of the entire educational community, and a student-centered approach as the cornerstone of institutional processes.

In conclusion, this tool is designed to enhance efficient, inclusive, and stimulating educational governance, prioritizing continuous improvement, in accordance with Colombian public policy and international standards for educational quality.

Keywords: Continuous improvement, educational quality, educational management, Integrated Planning and Management Model (MIPG), ISO 21001:2019.

Introducción

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), publicado como marco general para la gestión y desempeño institucional, contempla políticas orientadas a la optimización de trámites, el desarrollo organizacional, la simplificación de procesos, la gestión documental, el cumplimiento normativo, la seguridad de la información y el fortalecimiento del servicio al ciudadano. Estas políticas buscan dotar a las entidades de capacidad institucional para facilitar su relacionamiento con los ciudadanos y evitar cargas administrativas y legales que obstaculicen el avance de proyectos sociales, educativos y productivos (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2023).

La Institución Educativa El Castillo, perteneciente al sector oficial del Distrito de Barrancabermeja, fue fundada mediante el Decreto 039 de 1968, con licencia de aprobación de estudios 1097 del 3 de noviembre de 2006. Su accionar se rige por el marco legal colombiano: la Constitución Política (1991), la Ley 115 de 1994 (Congreso de la República de Colombia, 1994), Ley 715 de 2001 (Congreso de la República de Colombia, 2001), Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1860 de 1994 (Ministerio de Educación Nacional, 1994), Decreto 4791 de 2008 (Ministerio de Educación Nacional, 2008), el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación

1075 de 2015 (Ministerio de Educación Nacional, 2015), y las Directivas Ministeriales N° 22 de 2010 y 26 de 2011 (Ministerio de Educación Nacional, 2010; Ministerio de Educación Nacional, 2011). La misión institucional se enfoca en la formación de líderes íntegros con competencias en ciencias naturales, manejo ambiental, análisis químico y procesos agroindustriales, fundamentados en principios y valores institucionales.

En este contexto, el modelo MIPG representa una oportunidad clave para mejorar la capacidad de gestión de las instituciones educativas oficiales. No obstante, sin un marco técnico claro que facilite su implementación, se generan vacíos que afectan el cumplimiento efectivo de las actividades misionales y el mejoramiento continuo. La calidad educativa en Colombia no depende únicamente de la intervención estatal ni de las buenas prácticas docentes, sino también de la aplicación adecuada de modelos de gestión como el MIPG (Presidencia de la República de Colombia, 2017), que orientan el accionar institucional hacia la mejora de los procesos y la satisfacción del usuario.

El Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), establecido por el Gobierno de Colombia, busca integrar procedimientos técnicos y gerenciales con los procesos de control interno, evaluando el desempeño institucional en términos de calidad y eficiencia del servicio. En este marco, las instituciones educativas oficiales están llamadas a implementar el MIPG en su versión actualizada mediante la Resolución 26051 de 2017, en concordancia con el Decreto 1499 del mismo año, el cual sirve como referencia para planear, ejecutar, hacer seguimiento y controlar la gestión institucional, con énfasis en la calidad del servicio ofrecido a sus grupos de valor.

Así mismo, la Ley 152 de 1994 y el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 establecen los planes estratégicos y de acción que deben contemplar objetivos, metas, proyectos, responsables y distribución presupuestal, vinculados al componente misional e institucional. En el caso de la I.E. El Castillo, no desarrollar este tipo de proyectos puede generar desventajas importantes, como la desalineación de objetivos institucionales, la falta de conciencia sobre la responsabilidad social del cuerpo docente y limitaciones en la atención a estudiantes con necesidades especiales o en modalidad a distancia.

Frente a este panorama, se propone el desarrollo de una guía para la implementación de un sistema de gestión de calidad y responsabilidad social en la educación básica primaria, fundamentado en los lineamientos del MIPG y la norma NTC-ISO 21001:2019. Esta propuesta busca fortalecer la capacidad institucional de la I.E. El Castillo, permitiendo una recolección sistemática de información, la confrontación de evidencias, la evaluación continua del desempeño y el mejoramiento progresivo, articulando todos estos elementos al Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Este estudio se justifica en tanto que la implementación de sistemas de gestión permite avanzar hacia una educación de calidad, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promoviendo sociedades más justas, humanas y sostenibles. Además, permite a la institución enfrentar con mayor eficiencia los desafíos del contexto educativo actual, tales como la pertinencia curricular, la cualificación docente, la inclusión, la ética institucional, la seguridad de los estudiantes, y la articulación con la empleabilidad y la investigación.

La guía propuesta busca ser una herramienta práctica y adaptable, con potencial de ser replicada en otras instituciones educativas oficiales del Distrito de Barrancabermeja. Este trabajo se alinea con los esfuerzos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y del Ministerio de Educación Nacional, como instrumento que responda a las necesidades del modelo, desde una perspectiva clara, pertinente y aplicable.

Metodología de análisis y recolección de datos

El enfoque metodológico de esta investigación es de tipo cualitativo con un diseño descriptivo-propositivo, dado que busca caracterizar el estado actual de la Institución Educativa El Castillo en relación con los estándares del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la norma NTC–ISO 21001:2019 (ISO, 2019), para posteriormente diseñar, validar y planificar una guía de implementación de un sistema de gestión de calidad y responsabilidad social en la educación básica primaria.

El desarrollo metodológico se estructuró en cuatro fases, de acuerdo con los objetivos específicos planteados:

Figura 1. *Fases que componen la investigación*

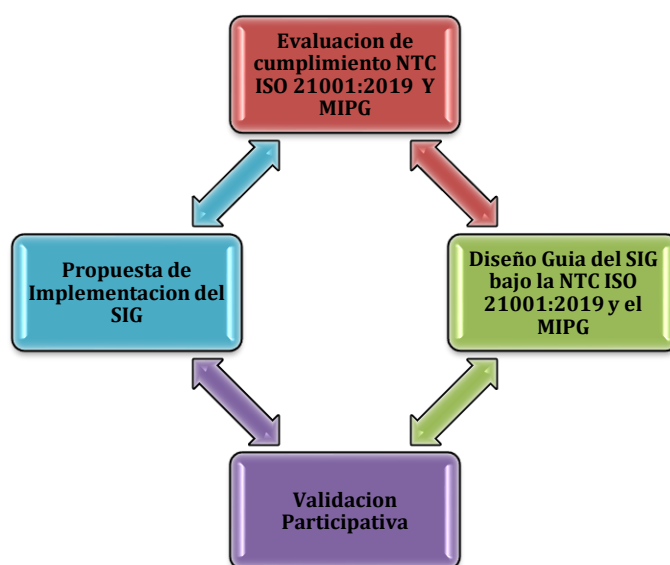
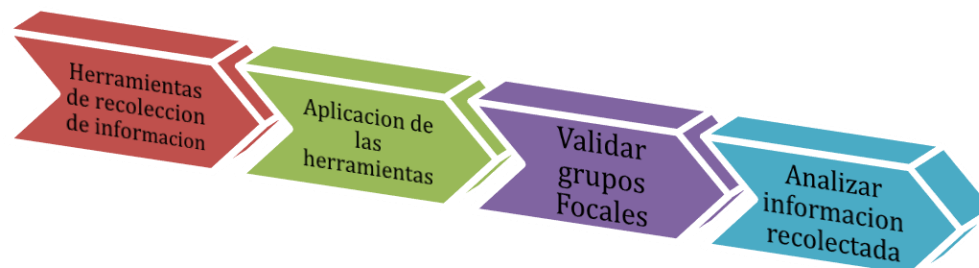


Figura 2. *Etapas de cada fase*



Este método tiene como objetivo cumplir con la normativa legal vigente en el ámbito educativo en Colombia y cumplir con los requisitos de la Norma NTC-ISO 21001:2019 y los principios del MIPG. De esta manera, se garantiza una gestión integrada que cumple con los estándares de calidad educativa internacionales y se ajusta a las normas y directrices nacionales pertinentes.

Fase 1: Evaluación diagnóstica

Se realizó una caracterización del estado actual de la implementación del sistema de gestión en la Institución Educativa El Castillo. Para ello, se aplicaron técnicas de recolección de información como revisión documental (PEI, planes de mejoramiento, informes de gestión, autoevaluaciones institucionales) y entrevistas semiestructuradas a actores clave (directivos, docentes y personal administrativo) (Entrevista semiestructurada con líder de calidad de la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, mayo 2023). Esta información se sistematizó mediante una matriz de análisis basada en los componentes del MIPG y los requisitos de la norma NTC-ISO 21001:2019, lo cual permitió identificar brechas, fortalezas y oportunidades de mejora institucional (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022).

Fase 2: Estructuración de la guía armonizada

Con base en el diagnóstico, se procedió a diseñar una guía que articule los lineamientos del MIPG con los requisitos de la NTC-ISO 21001:2019. La guía fue estructurada por componentes temáticos, alineados con las siete dimensiones del MIPG y los principios y criterios de la norma ISO 21001:2019. En la cual se incluyeron herramientas prácticas, orientaciones técnicas para facilitar su comprensión y aplicación en el contexto educativo de básica primaria pública.

Fase 3: Planificación de la implementación

Finalmente, se diseñó un plan de implementación gradual de la guía armonizada, que incluye actividades, responsables, cronograma, recursos requeridos y mecanismos de seguimiento. Esta planificación se planteó con el propósito de garantizar que la institución pueda ejecutar de forma ordenada y progresiva las acciones necesarias para la adopción del sistema de gestión de calidad y responsabilidad social propuesto.

Fase 4: Validación participativa

Se creó una rubrica de validación de la guía mediante la evaluación del líder encargado del sistema de gestión de calidad de la I.E. El Castillo. Donde se validó la aplicabilidad de la guía y la efectividad del plan de implementación.

Resultados

Integración de la Norma ISO 21001:2019 con el MIPG bajo el Enfoque del Ciclo PHVA

La integración entre la norma ISO 21001:2019 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) permitió establecer una ruta estratégica para fortalecer la calidad educativa en

instituciones oficiales, combinando buenas prácticas internacionales con los lineamientos de la gestión pública en Colombia (ISO, 2019; Departamento Administrativo de la Función Pública, 2017). Esta articulación se desarrolló de manera efectiva mediante el enfoque del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), el cual garantizó la mejora continua de los procesos institucionales. A continuación, se describe cómo se estructuró esta integración en la tabla 1:

Tabla 1. *Matriz comparativa ISO 21001:2019 – MIPG (con políticas por dimensión)*

Estructura ISO 21001	Numeral ISO 21001	Dimensión MIPG relacionada	Políticas asociadas a la dimensión	Correspondencia
4. Contexto de la organización	4.1 Comprensión de la organización y su contexto	Direccionamiento estratégico y planeación	-Planeación Institucional -Gestión presupuestal -Eficiencia del gasto público	C
	4.2 Necesidades y expectativas de las partes interesadas	Evaluación de resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	C
	4.3 Determinación del alcance del SGOE	Control interno	-Política de Control Interno. -Políticas de gestión y desempeño institucional	C
	4.4 Sistema de gestión para organizaciones educativas	Todas	Todas las políticas (de la 1 a la 19, como parte del modelo de gestión institucional)	C
5. Liderazgo	5.1 Liderazgo y compromiso	Direccionamiento estratégico y planeación	-Planeación Institucional -Gestión presupuestal -Eficiencia del gasto público	C
	5.2 Política	Direccionamiento estratégico y planeación	-Planeación Institucional -Gestión presupuestal -Eficiencia del gasto público	C
	5.3 Roles y responsabilidades	Talento humano	Talento Humano e Integridad.	C
6. Planificación	6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades	Control interno	-Política de Control Interno. -Políticas de gestión y desempeño institucional	C
	6.2 Objetivos de la organización educativa	Direccionamiento estratégico y planeación	-Planeación Institucional -Gestión presupuestal	C

			-Eficiencia del gasto público	
	6.3 Planificación de los cambios	Gestión con valores para resultados	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Servicio al ciudadano, Participación ciudadana en la gestión pública, Racionalización de trámites, Gobierno digital, Seguridad digital, Defensa jurídica y Mejora normativa.	C
7. Apoyo	7.1 Recursos	Gestión con valores para resultados	2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto 4. Gestión del conocimiento 14. Contratación pública	C
	7.2 Competencia	Talento humano	3. Talento humano 4. Gestión del conocimiento	C
	7.3 Toma de conciencia	Talento humano	5. Integridad 18. Seguridad y salud en el trabajo	C
	7.4 Comunicación	Información y comunicación	9. Transparencia y acceso a la información pública 12. Gobierno digital	C
	7.5 Información documentada	Control interno	7. Gestión documental 17. Control interno	C
8. Operación	8.1 Planificación y control operacional	Direccionamiento estratégico y planeación	-Planeación Institucional -Gestión presupuestal -Eficiencia del gasto público	C
	8.2 Requisitos de productos y servicios educativos	Evaluación de resultados	10. Participación ciudadana 19. Servicio al ciudadano	C
	8.3 Diseño y desarrollo	—	—	U-ISO
	8.4 Control de procesos externos	Control interno	17. Control interno	C

			14. Contratación pública	
	8.5 Prestación del servicio educativo	Gestión con valores para resultados	16. Gestión de la calidad 19. Servicio al ciudadano	C
	8.6 Liberación de productos y servicios educativos	Evaluación de resultados	13. Seguimiento y evaluación 19. Servicio al ciudadano	C
	8.7 Control de salidas no conformes	Control interno	6. Gestión del riesgo 17. Control interno	C
9. Evaluación del desempeño	9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación	Evaluación de resultados	13. Seguimiento y evaluación 16. Gestión de la calidad	C
	9.2 Auditoría interna	Control interno	17. Control interno 13. Seguimiento y evaluación	C
	9.3 Revisión por la dirección	Direccionamiento estratégico y planeación	-Planeación Institucional -Gestión presupuestal -Eficiencia del gasto público	C
10. Mejora	10.1 Generalidades	Todas	13. Seguimiento y evaluación 16. Gestión de la calidad 11. Gestión del cambio	C
	10.2 No conformidad y acción correctiva	Control interno	17. Control interno 6. Gestión del riesgo	C
	10.3 Mejora continua	Gestión con valores para resultados	16. Gestión de la calidad 4. Gestión del conocimiento	C

Para iniciar este proceso de armonización, se relacionaron los criterios de la ISO 21001:2019 con las 19 políticas del MIPG en sus 7 dimensiones, priorizando los elementos de cada norma así:

Figura 3. *Armonización NTC ISO 21001:2019 y el MIPG*

DIMENSIÓN MIPG	POLÍTICA MIPG	CRITERIO ISO 20201 RELACIONADO	FACTOR	OBSERVACIONES DE ARMONIZACIÓN
Talento humano	Gestión del talento humano	Empleados	Humano	Se articulan en la gestión por competencias y desarrollo del personal
Dirección y planeación	Dirección y planeación institucional	Planificación de objetivos	Estratégico	Ambas promueven la planificación basada en objetivos y en el contexto institucional.
Gestión con valores para resultados	Defensa del principio de dirección	Liderazgo	Estratégico	Se enfatizó el liderazgo participativo y la toma de decisiones basada en valores.
Seguimiento y evaluación	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Seguimiento y medición	Operativo	Ambos modelos contemplaron el seguimiento de resultados e indicadores.
Información y comunicación		Conocimiento de la organización	Operativo	Ambos establecieron mecanismos para preservar y gestionar el conocimiento institucional.
Gestión del conocimiento y la innovación	Gestión del conocimiento y la innovación	Comunicación	Operativo	Coincidieron en fortalecer la comunicación clara y la rendición de cuentas.

Una vez clasificados los elementos, se creó una matriz de correlación entre el MIPG y la NTC ISO 21001:2019. Para su construcción, se relacionaron las políticas con los criterios a cumplir, utilizando herramientas proporcionadas por el Ministerio de Educación, como el manual operativo del MIPG en su versión 5 de 2023 y la guía de armonización e implementación de la NTC ISO 21001:2019.

Para elaborar la lista de verificación aplicada a la Institución Educativa El Castillo con el fin de evaluar su nivel de madurez, se realizó una clasificación de las políticas y actividades llevadas a cabo por la institución, diferenciándolas de aquellas que son responsabilidad de las entidades territoriales según la Norma Técnica Colombiana ISO 21001:2019.

Durante este proceso, se llevó a cabo una reunión con la profesional líder del sistema de gestión de calidad y gestión estratégica en la Secretaría de Educación de Barrancabermeja entre 2008 y 2023. En la entrevista, la funcionaria informó que el distrito de Barrancabermeja adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión mediante el Decreto 448 del 06 de noviembre de 2019, lo que propició la creación de un equipo de trabajo dedicado a su implementación.

En el artículo 8, "Dimensiones y políticas" del MIPG, la Alcaldía de Barrancabermeja expidió la Resolución N° 0732 del 11 de junio de 2021, en la cual se estableció la responsabilidad de cada dimensión, organizándolas de la siguiente manera:

Tabla 2. *Modelo de integrado de planeación y gestión en Resolución N°0732 del 11 de junio de 2021*

Dimensión	Política asociada	Líder Institucional
1. Talento Humano	Gestión estratégica del talento humano	Secretaría de Talento Humano
	Integridad	Secretaría de Talento Humano
2. Direccionamiento estratégico y planeación	Planeación institucional	Secretaría de Planeación
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Secretaría de Hacienda y Tesoro Secretaría de Recursos Físicos Secretaría de Planeación
	Compras y Contratación Pública	Secretaría de Contratación
	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Secretaría de Talento Humano Secretaría de Planeación
3. Gestión con valores para resultados	Gobierno digital	Secretaría TICel
	Seguridad digital	Secretaría TICel
	Defensa jurídica	Secretaría Jurídica
	Mejora normativa	Secretaría Jurídica
	Servicio al Ciudadano	Secretaría de Talento Humano
	Racionalización de trámites	Secretaría de Talento Humano Secretaría TICel
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Secretaría de Planeación
	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Secretaría de Planeación
5. Información y comunicación	Gestión documental	Secretaría de Cultura, Turismo y Patrimonio Secretaría de Talento Humano
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Secretaría de Planeación Secretaría de Talento Humano Secretaría TICel Oficinas de prensas, comunicaciones y protocolo
	Gestión de la información estadística	Secretaría de Planeación
	Gestión del conocimiento y de la innovación	Secretaría de Planeación Secretaría de Talento Humano
7. Control interno	Control interno	Oficina asesora de Control Interno Administrativo

Tomado de Resolución N° 0732 expedida por la Alcaldía de Barrancabermeja

Para implementar el MIPG en las instituciones educativas del sector oficial de la ciudad de Barrancabermeja, la función pública estableció lo siguiente: Las instituciones de educación básica y media de los departamentos y municipios fueron consideradas dependencias de la Gobernación o Alcaldía, articuladas a través de las Secretarías de Educación. No se reconocieron como organismos ni entidades independientes, por lo que no estuvieron obligadas a implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de forma autónoma. En cambio, las Secretarías de Educación de las Gobernaciones o Alcaldías debieron generar lineamientos para que las instituciones educativas incluyeran en su gestión las políticas del modelo, acorde con su estructura y complejidad.

En consecuencia, correspondió al Gobernador o alcalde implementar el MIPG alineado con el MECI en toda la Gobernación o Alcaldía de manera integral, incluidas las secretarías y dependencias como los establecimientos educativos. En este sentido, los Rectores de cada establecimiento educativo, como jefes de tales dependencias, fueron responsables ante su superior inmediato de implementar y aplicar los lineamientos emitidos por las Secretarías de Educación en materia de gestión y control interno (PQR Función Pública, 2022, párr.7).

Después de analizar la información anterior, se determinaron las 19 políticas del MIPG aplicables a la Institución Educativa el Castillo, en función de los objetivos y actividades de cada dimensión. Con el fin de obtener información directa, este ejercicio se llevó a cabo en colaboración con la líder del sistema de gestión de la calidad y gestión estratégica en la Secretaría de Educación de Barrancabermeja y su equipo de trabajo. Se identificó que solo el 73,68% (14) de las 19 políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión eran responsabilidad de la Institución Educativa el Castillo. Las políticas que no fueron evaluadas en la lista de verificación incluyeron compras y contratación públicas, defensa jurídica, mejora normativa, racionalización de trámites y control interno, pues su ejecución correspondía a otra entidad.

Dentro del estudio realizado, se logra concluir que dentro de la institución se observa la existencia de una falta de responsabilidad dentro del cumplimiento de 14 políticas, fundamentándose esta delimitación en el contraste realizado de los requisitos de cada una de las políticas analizadas dentro del marco jurídico, siendo utilizado un extenso corpus normativo, compuesto por decretos, leyes y resoluciones, siendo un complemento a la experiencia del equipo de la secretaria de educación en Barrancabermeja.

Se elaboró la lista de verificación después de establecer los estándares para la institución. Se decidió que la estructura base se ajustaría al orden de las 19 políticas del MIPG y se correlacionaría con los requisitos de la NTC ISO 21001:2019. Como resultado, algunos requisitos se repitieron en varias políticas debido a su aplicabilidad en múltiples dimensiones. Según el estudio, la institución presentó deficiencias significativas en aspectos clave del sistema de gestión. Las principales debilidades incluyeron la documentación de la información, las acciones para abordar riesgos y oportunidades, la revisión por parte de la dirección, el manejo de salidas no conformes y la mejora continua.

En términos de cumplimiento, se determinó que el MIPG alcanzó un promedio del 70%. Este porcentaje representó un nivel aceptable de cumplimiento, aunque evidenció áreas de mejora. Este resultado se debió principalmente a que la institución, al ser pública, debía implementar el MIPG.

Para fortalecer el cumplimiento, la Secretaría de Educación Distrital colaboró con la institución en la mejora de procesos administrativos, particularmente en la Política 13: Participación Ciudadana en la Gestión Pública (38,8%) y la Política 7: Gobierno Digital (58%). En promedio, las calificaciones de las políticas se ubicaron alrededor del 74%, lo que indicó un alto nivel de madurez en la gestión institucional.

No obstante, la Política 18: Gestión del Conocimiento y de la Innovación obtuvo el puntaje más alto. El enfoque académico con énfasis ambiental de la institución permitió la generación interna de conocimiento, propiedad intelectual e investigaciones, fortaleciendo la gestión del conocimiento dentro de la entidad.

El diagnóstico de la Institución Educativa El Castillo frente a la NTC ISO 21001:2019 revela un estado de implementación incipiente, aunque con esfuerzos notables en la gestión misional. En cuanto al Análisis de Contexto (Cap. 4), la institución comprende su entorno, pero aún falta formalizar herramientas que vinculen esas realidades con la estrategia institucional.

En el eje de Liderazgo (Cap. 5), se dio un paso fundamental con la designación formal de un líder de calidad y la estructuración de políticas institucionales. No obstante, el reto actual es lograr que dichas políticas no sean solo documentos, sino, guías reales para la comunidad educativa.

Respecto a la Planificación (Cap. 6), existe ya un mapa de procesos definido y un plan de objetivos; sin embargo, la documentación de los procedimientos operativos aún es parcial, lo que dificulta la estandarización necesaria para una certificación.

Finalmente, en los capítulos de Apoyo y Operación (Cap. 7 y 8), se observa que los procesos pedagógicos funcionan con fluidez, pero el soporte documental que exige la norma aún está en construcción. Los componentes de Evaluación y Mejora (Cap. 9 y 10) representan el eslabón más débil actualmente: la institución opera bajo una lógica de corrección inmediata, pero carece de un ciclo de auditorías internas y revisiones periódicas que aseguren una mejora continua sistemática y no solo basada en la buena voluntad de los docentes.

Aunque, la institución muestre un compromiso con su función dentro del sistema educativa, se identificaron la existencia de brechas importantes a nivel normativo, como son la falta de documentación sistemática de procesos, un plan de acción para abordar riesgos y oportunidades, un cronograma de revisiones por directivos basado en evidencias de las fallas encontradas, manejo de salida o alternativas a no conformidades y una falta clara de una propuesta de un ciclo de mejora continua sistemático.

La construcción de la "Guía para la implementación de un sistema integrado de gestión en la Institución Educativa El Castillo de Barrancabermeja, bajo los criterios de las normas NTC ISO 21001:2019 y MIPG" continuó tras la aplicación de la lista de verificación en la fase anterior. Para definir la estructura fundamental de la guía, se estableció la necesidad de organizarla conforme a las políticas del MIPG en lugar de seguir la estructura de las normas ISO. Esta decisión se justificó porque la institución pertenece al sector público, lo que facilitó la comprensión de los servidores públicos en relación con sus dimensiones, ya que el MIPG es ampliamente conocido en el sistema educativo y de obligatorio cumplimiento.

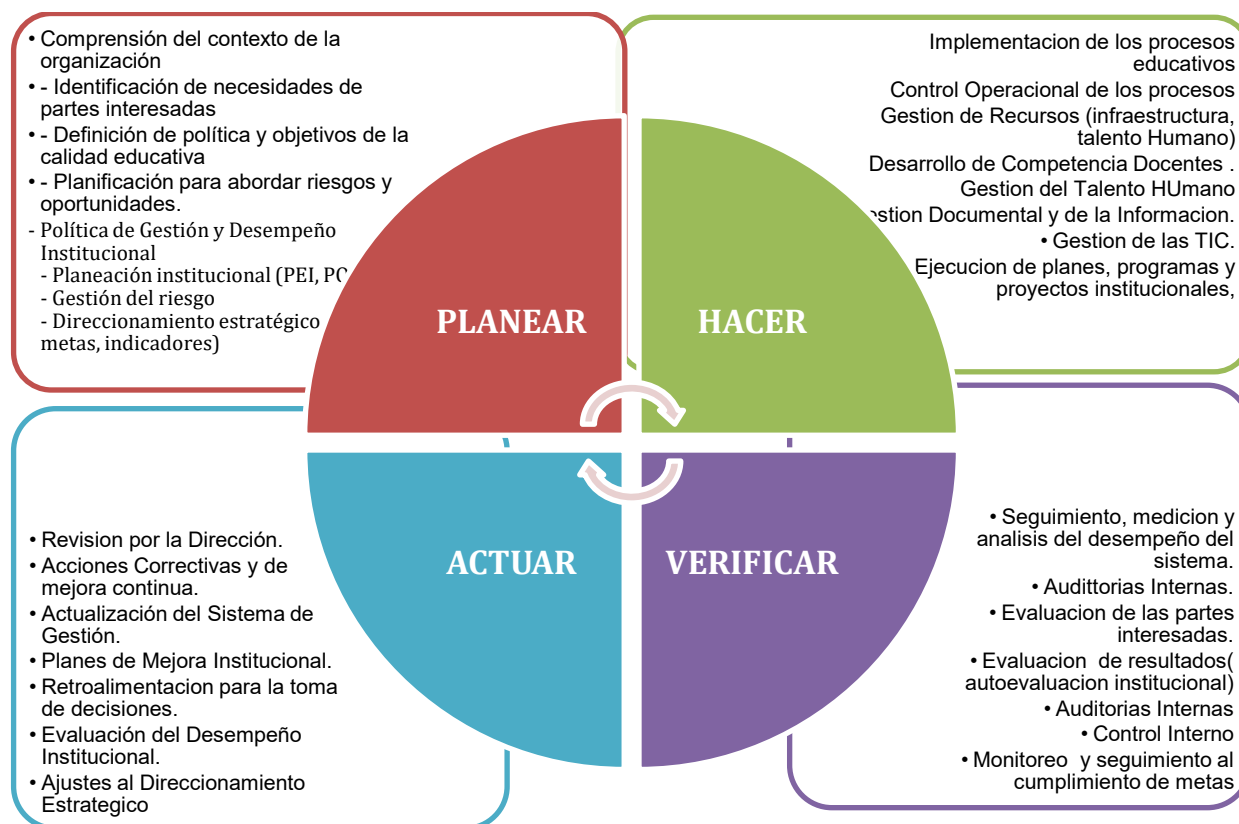
Estructuración de la guía armonizada

Con base en el diagnóstico, se procedió a diseñar una guía que articule los lineamientos del MIPG con los requisitos de la NTC–ISO 21001:2019. La guía fue estructurada por componentes temáticos, alineados con las siete dimensiones del MIPG y los principios de la norma ISO. Incluye herramientas prácticas, orientaciones técnicas y un plan de acción para facilitar su comprensión y aplicación en el contexto educativo de básica primaria pública.

Modelo para la creación de la guía

La guía fue diseñada bajo la estructura del modelo PHVA el cual se compone de los siguientes capítulos:

Figura 4. Integración ISO 21001:2019 + MIPG bajo el Ciclo PHVA



La integración entre la norma ISO 21001:2019 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) permitió establecer una ruta estratégica para fortalecer la calidad educativa en instituciones oficiales, combinando buenas prácticas internacionales con los lineamientos de la gestión pública en Colombia ((ISO, 2019; Departamento Administrativo de la Función Pública, 2017). Esta articulación se desarrolló de manera efectiva mediante el enfoque del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), el cual garantizó la mejora continua de los procesos institucionales. A continuación, se describe cómo se estructuró esta integración:

Fase 1. Planear

Durante esta fase se estableció la dirección estratégica de la institución educativa, a través del diagnóstico del contexto, la identificación de las partes interesadas y la definición de políticas y objetivos institucionales.

- Desde la norma ISO 21001:2019, se comprendió el contexto organizacional, se identificaron las necesidades y expectativas de las partes interesadas (estudiantes, familias, comunidad), se formuló la política de calidad y se planificaron acciones para abordar riesgos y oportunidades.
- Por parte del MIPG, se articularon los instrumentos de planificación como el PEI, el POA y el PETI; se definió el direccionamiento estratégico, se estructuró el mapa de procesos institucionales y se identificaron los riesgos clave.

Fase 2. Hacer

En esta fase se implementaron los procesos misionales y de apoyo, y se ejecutaron los planes estratégicos formulados.

- Según la ISO 21001:2019, se desarrollaron procesos educativos, se implementó el currículo, se gestionaron los recursos (humanos, financieros, tecnológicos) y se fortalecieron las competencias del talento humano.
- De acuerdo con el MIPG, se ejecutaron planes, programas y proyectos; se administró el talento humano (inducción, capacitación, bienestar); se gestionó la información, la documentación y los sistemas tecnológicos, y se promovió la participación y la comunicación institucional.

Fase 3. Verificar

Esta fase permitió evaluar el desempeño institucional mediante el seguimiento y análisis de los resultados alcanzados.

- La norma ISO 21001:2019 promovió la aplicación de auditorías internas, el monitoreo del sistema de gestión y la evaluación de la satisfacción de las partes interesadas.
- Desde el MIPG, se monitorearon los indicadores institucionales, se llevaron a cabo autoevaluaciones y auditorías internas, y se aplicaron mecanismos de control y evaluación sobre el cumplimiento de las metas del PEI y el POA.

Fase 4. Actuar

Finalmente, se ejecutaron acciones correctivas y de mejora continua con base en los resultados obtenidos, cerrando así el ciclo de gestión.

- ISO 21001:2019 orientó la revisión del sistema por parte de la alta dirección para evaluar su pertinencia, eficacia y eficiencia, lo cual permitió adoptar medidas de mejora.
- MIPG facilitó la formulación e implementación de planes de mejora, el ajuste de políticas y objetivos, y el fortalecimiento de las buenas prácticas institucionales y lecciones aprendidas.

La implementación integrada de ISO 21001:2019 y del MIPG bajo el enfoque PHVA permitió consolidar una gestión educativa centrada en la mejora continua, la orientación a resultados, y la responsabilidad institucional. Esta sinergia fortaleció la calidad y la equidad educativa, garantizando una gestión coherente con las exigencias del entorno y los lineamientos del Estado.

Asimismo, la UNESCO (2015) plantea que la educación debe alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo cual refuerza la pertinencia de implementar sistemas de gestión que garanticen calidad e inclusión. En la misma línea, la Organización Internacional del Trabajo - OIT (2019) subraya que el fortalecimiento de las competencias docentes es un factor decisivo para garantizar la calidad educativa, aspecto que se relaciona directamente con las brechas identificadas en la I.E. El Castillo.

Conclusiones

El análisis de integración entre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la norma ISO 21001:2019 revela que la eficacia institucional en el sector educativo público depende de una estructura dual. Se concluye que el MIPG funciona como el marco de gobernanza superior que dicta las políticas de desempeño, mientras que la ISO 21001 aporta el rigor técnico necesario para la gestión del servicio educativo. Esta armonización no solo evita la duplicidad de registros y procesos, sino que permite que los requisitos legales del Estado colombiano se conviertan en el soporte operativo de las metas pedagógicas, logrando que la administración sirva directamente a la calidad del aprendizaje.

La arquitectura de la guía metodológica desarrollada se fundamenta en la simplificación de requisitos técnicos para su aplicación en el entorno escolar. Al integrar las dimensiones de gestión del talento humano y direccionamiento estratégico del MIPG con las cláusulas operativas de la ISO 21001:2019 (ISO, 2019; OCDE, 2016), se logra un instrumento que trasciende el cumplimiento documental. Como resultado del diseño, la guía establece una ruta clara donde la mejora continua deja de ser una exigencia externa para transformarse en un proceso institucionalizado, facilitando que los directivos docentes gestionen su institución bajo estándares internacionales sin desatender las obligaciones del modelo nacional.

El plan de implementación propuesto para la Institución educativa el Castillo no se limita a la adopción de manuales, sino que se proyecta como un cambio en la cultura organizacional hacia la toma de decisiones basada en datos. Al ejecutar esta hoja de ruta, la institución asegura una articulación real entre sus indicadores de gestión pública y la satisfacción de los estudiantes y padres de familia. La puesta en marcha de este sistema de gestión integral garantiza que la entidad cumpla con los objetivos de desempeño del Estado, al tiempo que eleva sus estándares de prestación del servicio, posicionándose como un referente de eficiencia y calidad en el sistema educativo en la ciudad de Barrancabermeja.

Referencias

Alcaldía de Barrancabermeja. (2019). Decreto 448 del 06 de noviembre de 2019: Adopción del MIPG en el Distrito. Barrancabermeja, Colombia.

- Alcaldía de Barrancabermeja. (2021). Resolución N° 0732 del 11 de junio de 2021: Dimensiones y políticas del MIPG. Barrancabermeja, Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá: Asamblea Nacional Constituyente.
- Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 115 de 1994: Ley General de Educación. Diario Oficial.
- Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 152 de 1994: Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Diario Oficial.
- Congreso de la República de Colombia. (1998). Ley 489 de 1998: Normas sobre organización y funcionamiento de entidades del orden nacional. Diario Oficial.
- Congreso de la República de Colombia. (2001). Ley 715 de 2001: Normas en materia de recursos y competencias. Diario Oficial.
- Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción. Diario Oficial.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2017). Resolución 26051 de 2017. Bogotá, Colombia.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2021). Marco general del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Bogotá, Colombia.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2022). Guía de armonización e implementación de la NTC ISO 21001:2019. Bogotá, Colombia.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2023). Manual operativo del MIPG, versión 5. Bogotá, Colombia.
- International Organization for Standardization. (2019). ISO 21001:2019 – Organizaciones educativas — Sistemas de gestión para organizaciones educativas — Requisitos con orientación para su uso. Ginebra, Suiza: ISO.
- Ministerio de Educación Nacional. (1994). Decreto 1860 de 1994: Reglamenta la Ley General de Educación. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2008). Decreto 4791 de 2008: Educación para adultos. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2010). Directiva Ministerial N° 22 de 2010. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2011). Directiva Ministerial N° 26 de 2011. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2018). Guía de autoevaluación institucional. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2020). Guía de implementación de sistemas de gestión de calidad en instituciones educativas oficiales. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2021). Lineamientos de calidad educativa para instituciones oficiales. Bogotá, Colombia.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nueva York, EE.UU.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2015). Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la implementación del ODS 4. París, Francia.

- Organización Internacional del Trabajo. (2019). Competencias docentes y calidad educativa. Ginebra, Suiza.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2016). Revisión de políticas educativas en Colombia. París, Francia.
- PQR Función Pública. (2022). Lineamientos sobre implementación del MIPG en instituciones educativas. Bogotá, Colombia.
- Presidencia de la República de Colombia. (2017). Decreto 1499 de 2017: Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Bogotá, Colombia.
- Secretaría de Educación de Barrancabermeja. (2023). Informe de gestión y calidad educativa. Barrancabermeja, Colombia.